

Código de Ética y Buen Gobierno Institucional

“Amamos construir el hogar,
para que los emprendedores,
y las familias que nos visiten,
generen conexiones,



INTEGRIDAD

**VOCACIÓN
DE
SERVICIO
VISION
DE CLASE
MUNDIAL**

INNOVACIÓN

ÍNDICE

Gobierno Corporativo	3
1. Objeto	3
2. Ámbito de Aplicación	3
3. Cumplimiento	4
4. Valores y Principios Éticos de Comportamiento	4
4.1 <i>Vocación de Servicio</i>	4
4.2 <i>Integridad</i>	4
4.3 <i>Innovación</i>	4
4.4 <i>Visión de Clase Mundial</i>	4
5. Políticas Institucionales	5
5.1 <i>Protección a la Propiedad Intelectual</i>	5
5.2 <i>Política anti - soborno</i>	5
5.3 <i>Políticas de uso de medios electrónicos</i>	5
5.4 <i>Uso de los recursos de la Institución</i>	6
5.5 <i>Obsequios, regalos, beneficios y otros</i>	6
5.6 <i>Competencia Leal</i>	6
5.7 <i>Imagen Institucional</i>	7
5.8 <i>Uso de Marca</i>	7
5.9 <i>Política Ambiental</i>	7
5.10 <i>Responsabilidad Social Institucional</i>	8
5.11 <i>Gestión de Conflicto de Intereses</i>	8
6. Obligación de informar la conducta no ética	8
7. Política contra la represalia	9
8. Política contra el acoso	9
9. Redes Sociales	10
10. Contribuciones Políticas	10
11. Trabajo con Proveedores	10
12. Gestión del Desempeño	11
12.1 <i>Orientación a Resultados</i>	11
12.2 <i>Seguimiento</i>	11
12.3 <i>Evaluación</i>	11
13. Cumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno	11
14. Comité de Cumplimiento	12
15. Aceptación y Cumplimiento del Código	12
16. Vigencia	12

Gobierno Corporativo

Gobierno Corporativo es el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos por medio de los cuales FEXPOCRUZ es dirigida, operada y controlada, buscando la eficiencia institucional, la transparencia y coherencia en sus actuaciones, el respeto de quienes en ella invierten y el cumplimiento de los compromisos con sus diversos grupos de interés.

Los principios que rigen el Gobierno Corporativo son:

- Ética
- Integridad
- Lealtad
- Excelencia
- Transparencia
- Confianza
- Fluidez y veracidad de la información
- Comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés
- Clara definición de su estructura de gobierno

1. Objeto

El presente Código de Ética y Buen Gobierno Institucional tienen por objeto establecer los principios ideales para la realización de las actividades de los colaboradores y proveedores de FEXPOCRUZ, ayudando a consolidar una conducta de la institución basada en el respeto, la honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad.

2. Ámbito de Aplicación

Los principios y lineamientos de conductas, contenidos en este Código de Ética se deberán aplicar en toda actividad que realice FEXPOCRUZ, a nivel nacional e internacional. Están sujetos a lo establecido en el presente Código:

- Todos los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes, Responsables, Ejecutivos, Asistentes, Operadores y todo el personal con vínculo laboral y/o servicios con FEXPOCRUZ (en adelante, simplemente "Colaboradores").

- A los proveedores, clientes, expositores y profesionales externos, se les solicitará la aceptación de este Código, para poder iniciar cualquier tipo de relación con FEXPOCRUZ.

3. Cumplimiento

Este Código de Ética establece las normas de conductas básicas de colaboradores y proveedores, desarrolladas posteriormente en diferentes políticas internas. Todas las actuaciones de los colaboradores y proveedores deben cumplir con los principios éticos y normas de conducta desarrolladas en este Código, así como con el resto de las políticas y procedimientos internos de FEXPOCRUZ. En caso del incumplimiento entre lo establecido en el presente código y las políticas y/o procedimientos de FEXPOCRUZ, se deberá atender a lo dispuesto en el presente Código.

4. Valores y Principios Éticos de Comportamiento

Cada uno de los integrantes del equipo de FEXPOCRUZ, está comprometido con llevar a cabo su actividad en la institución manteniendo los más altos estándares éticos. Por ello, es necesario, desarrollen su actividad aplicando, al menos, los siguientes valores y principios básicos:

4.1 Vocación de Servicio

Compromiso y pasión hacia la actividad que realizamos, buscando la agilidad en la respuesta para nuestros clientes.

4.2 Integridad

El éxito de las actividades que realizamos se debe a la calidad humana, confianza y responsabilidad con la que trabajamos.

4.3 Innovación

Toda innovación está alineada a la estrategia de la institución, aportando valor a nuestros clientes.

4.4 Visión de Clase Mundial

Mantenemos una permanente orientación a la mejora continua, enfocados en cumplir altos estándares de la industria para brindar una extraordinaria experiencia a nuestros clientes

5. Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales son decisiones que definen criterios y se establecen para la toma de decisiones dentro de la Institución en aspectos específicos. Una vez adoptadas, se convierten en lineamientos de comportamiento no negociables y de cumplimiento obligatorio.

5.1 Protección a la Propiedad Intelectual

Implementar prácticas internas que reconozcan y protejan los derechos de la implementación de ideas innovadoras tanto internas como externas que permitan y desarrollen mejoras para FEXPOCRUZ. Reglamentar el uso de estas ideas para obtener y/o mantener vigentes las autorizaciones, registros, licencias de marcas, las obras y creaciones utilizadas por FEXPOCRUZ en sus actividades. Por lo tanto, FEXPOCRUZ considera que la información y el conocimiento como datos imprescindibles para la Institución, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Toda información que los colaboradores tengan que comunicar, tanto interna como externamente, deberá ser veraz y completa, quedando prohibidos de compartir información sin previa autorización de su inmediato superior. Todos los colaboradores deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información, propia o de terceros, a la que accedan por razón de su puesto de trabajo, incluso una vez terminada la relación con FEXPOCRUZ.

5.2 Política anti - soborno

Abstenerse y denunciar cualquier práctica que tienda a procurar sobornos, beneficios ilegítimos o conductas irregulares o ilegales tanto al interior de FEXPOCRUZ como en sus tratos con terceros, ya sean públicos o privados.

5.3 Políticas de uso de medios electrónicos

La utilización de tecnologías de información y telecomunicaciones tanto interna como externa de FEXPOCRUZ acogerá los más altos estándares disponibles y razonables de seguridad, protegiendo la confidencialidad e integridad de los colaboradores y garantizando el buen uso de los datos generados desde FEXPOCRUZ.

FEXPOCRUZ buscará mantener una presencia estable en Internet con información actual y útil disponible al público, cuidando en todo momento el derecho a la intimidad y los derechos fundamentales de las personas.

5.4 Uso de los recursos de la Institución

Todos somos responsables de proteger la propiedad de la Institución. Como tal, debe hacer todo lo posible para evitar la pérdida, el robo o el uso no validado de nuestra propiedad.

Todos los activos de la institución, ya sean tangibles (equipos, sistemas, instalaciones y suministros) o intangibles (propiedad intelectual e información confidencial y de propiedad exclusiva) solo deben utilizarse con fines comerciales o institucionales legítimos.

5.5 Obsequios, regalos, beneficios y otros

Los colaboradores de FEXPOCRUZ, solo estarán permitidos de recibir y/o aceptar, obsequios, regalos, beneficios o cualquier otro tipo de dádivas, previa cuantificación del obsequio. Estos mismos podrán ser recibidos de una persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, de acuerdo a la cuantificación del regalo, obsequio y/o beneficio, no debiendo exceder a Bs. 350, esta política podrá ser evaluada y modificada en cualquier momento y de forma independiente por FEXPOCRUZ.

Estos obsequios, regalos, beneficios y/o cualquier otro tipo de dádivas, serán recibidos de forma extraordinaria, únicamente cuando se verifique que no haya conflicto de interés con la persona natural o jurídica que entregue el obsequio, regalo, dádiva y/o beneficio, se podrá recibir solo una vez por gestión por cada persona natural o jurídica que lo entrega. Si recibir este obsequio, regalo, dádiva y/o beneficio genera algún conflicto de interés con FEXPOCRUZ, tenemos todos los colaboradores la obligación de no aceptar, o en su caso, reportar a Talento Humano y devolver el mismo.

FEXPOCRUZ está comprometida con los principios de competencia leal en prestación de sus servicios, basando sus decisiones exclusivamente en consideraciones comerciales objetivas. FEXPOCRUZ no tratará de obtener, motivará ni tolerará favores especiales con los proveedores o clientes que puedan impedir unas relaciones comerciales justas y sin restricciones.

Por este motivo, todos los colaboradores de FEXPOCRUZ tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios objetivos en la toma de decisiones y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Institución. FEXPOCRUZ se compromete a competir en los mercados de forma leal, no difundien-

do, bajo ningún pretexto, información falsa o tendenciosa en contra de sus competidores, evitando aquellas decisiones o actuaciones que infrinjan las reglas de la buena fe y de la libre competencia.

5.7 Imagen Institucional

Para FEXPOCRUZ la importancia de su imagen y reputación es muy importante para generar la confianza de sus colaboradores, clientes, proveedores y de la sociedad en general. Todos los colaboradores deben mantener el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación en todas sus actividades profesionales y personales. Igualmente, vigilarán el respeto y correcto uso de la imagen y reputación Institucional por parte de sus proveedores. Los colaboradores de la Institución deben ser cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la validación necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro medio de comunicación o red social que pueda tener una difusión pública.

5.8 Uso de Marca

El uso de la marca, logo y nombre de FEXPOCRUZ únicamente podrá realizarse en el ejercicio de las actividades afines a la Institución, por lo tanto, no podrá ser utilizado con fines personales ni de terceros que no hayan sido previa y expresamente validados por su inmediato superior. No se podrán utilizar las marcas, logos o nombres de otras entidades sin haber obtenido previamente su consentimiento. En caso de validación para su empleo se deberá atender a las instrucciones y normas de uso comunicadas por el propietario de la marca.

5.9 Política Ambiental

Mantener como parte de su planeación estratégica, una política preventiva de los impactos negativos que la actividad de FEXPOCRUZ pueda producir en el medio ambiente sobre todo en las áreas aledañas al predio, implementando el uso de tecnologías limpias y renovables, el desarrollo de prácticas eficientes y ecológicamente amigables, controlando y recomendando a los expositores y visitantes la producción de desechos, basuras y sustancias contaminantes.

5.10 Responsabilidad Social Institucional

FEXPOCRUZ dentro del marco de su objeto realiza acciones de responsabilidad

social Institucional y para ello ha identificado sus grupos de interés y fijado su compromiso frente a cada uno de ellos.

5.11 Gestión de Conflicto de Intereses

Nada de lo que hagamos interfiere (o aparenta interferir) en nuestra responsabilidad respecto de la toma de decisiones objetivas e imparciales. Un conflicto de intereses puede surgir cuando nuestras relaciones personales o profesionales se superponen a nuestras responsabilidades laborales. Si no manejamos los posibles conflictos de intereses cuidadosamente, estas situaciones pueden tener un impacto en las decisiones que tomamos, desgastar la confianza dentro de los equipos y dañar la reputación de FEXPOCRUZ, por eso resaltamos las siguientes situaciones que en la medida de lo posible podemos evitar:

- Evitamos las acciones y decisiones que generen o parezcan generar un conflicto de intereses con FEXPOCRUZ.
- Nunca usamos nuestra posición en la Institución para obtener beneficios personales indebidos, vincularnos como proveedores de FEXPOCRUZ.
- No usamos los recursos o la influencia de FEXPOCRUZ inadecuadamente porque incluso la percepción de un conflicto de intereses puede tener consecuencias negativas.

Comprendemos que pueden surgir conflictos de intereses, por ejemplo:

- Trabajar con un familiar en FEXPOCRUZ.
- Tener un familiar que trabaja para un proveedor o cliente de la institución.
- Trabajar o consultar fuera de FEXPOCRUZ, sin previo aviso a la Gerencia del Área.
- Trabajar mientras entablamos una relación sentimental con otro colaborador.
- Tener un interés financiero en un proveedor o cliente de FEXPOCRUZ.
- Cuando surgen posibles conflictos de intereses, los informamos rápidamente a nuestro líder del equipo.

6. Obligación de informar la conducta no ética

Si se sabe o sospecha que hay infracciones de nuestro Código, todos tienen la responsabilidad de expresar sus preocupaciones. La responsabilidad de informar posibles faltas de conducta se aplica a todos, sin importar el título ni la antigüedad, si es testigo de, o se le pide que se una a una conducta que le parece poco ética o inapropiada, confíe en su instinto y hágase estas preguntas:

- ¿Podría esto dañar la reputación de la institución o causar que FEXPOCRUZ pierda credibilidad?
- ¿Una persona razonable consideraría esto poco ético o deshonesto?
- ¿Esto se reflejaría mal en mí personalmente o en mis compañeros de trabajo?
- Si no preparo un informe, ¿sentiré culpa o remordimiento?

Si respondió "Sí" a alguna de estas preguntas, es probable que deba denunciar la conducta sospechosa a través de Talento Humano. Su informe puede ser anónimo, confidencial o incluir información de contacto. Independientemente de cómo decida denunciar posibles violaciones al Código, hacerlo es un primer paso obligatorio para garantizar el cumplimiento total del Código, las políticas de la institución y la ley.

7. Política contra la represalia

FEXPOCRUZ tiene una política de tolerancia cero para actos o amenazas de represalias contra cualquier persona que de buena fe informe presuntas violaciones de nuestro Código. En otras palabras, la institución prohíbe a cualquier colaborador que castigue o busque represalias contra cualquier persona que de buena fe informe una posible conducta no ética. Esto es cierto incluso si una investigación llega a la conclusión de que no hubo una mala conducta.

Nuestra política de no tomar represalias también se aplica igualmente a las amenazas, intimidaciones o actos de venganza contra las personas que cooperan con la ética y las investigaciones del equipo de ética y cumplimiento. Cualquier y todos los actos de represalia frustran nuestro programa de ética y cumplimiento, y constituyen motivos para una acción disciplinaria inmediata.

8. Política contra el acoso

De acuerdo con nuestro compromiso de mantener un ambiente de trabajo profesional y agradable, nuestro Código prohíbe toda forma de acoso laboral y/o acoso sexual laboral. Mientras que las interpretaciones individuales de acoso son subjetivas, nuestro Código lo define como cualquier conducta verbal, física y visual que crea un ambiente intimidante, hostil, o una conducta que genera hostilidad en el lugar de trabajo. En caso de identificarse un hecho de acoso laboral o acoso sexual laboral, se deberá comunicar inmediatamente a Talento Humano.

9. Redes Sociales

FEXPOCRUZ reconoce que las redes sociales se han convertido en una forma favorita de compartir instantáneamente sus pensamientos, ideas y opiniones, y respetamos su derecho a participar en dichas plataformas. Sin embargo, los mensajes descuidados tienen el potencial de dañar la reputación de la institución, que es uno de nuestros activos más valiosos, y afectar negativamente la percepción pública de la misma. Para proteger nuestra Institución, nuestra marca, así como su reputación personal, es aconsejable utilizar el buen juicio en todos los comentarios. Con ese fin, le pedimos que siga estas pautas:

- Nunca use las computadoras, teléfonos o sistemas de correo electrónico institucional al publicar en las redes sociales.
- Evite participar en discusiones públicas o hacer comentarios que puedan ser percibidos razonablemente como una declaración u opinión de FEXPOCRUZ
- Sea profesional al seleccionar sus palabras y respetuoso de las ideas de los demás y sus derechos a la libertad de expresión
- Nunca divulgue, comente ni caracterice información confidencial o de propiedad exclusiva sobre FEXPOCRUZ o cualquier otra Empresa o Institución.

10. Contribuciones Políticas

Si elige apoyar a cualquier candidato o causa política, debe hacerlo solo de manera personal. FEXPOCRUZ no tiene ningún interés en su causa política, y los partidos o causas políticas no tiene cabida en nuestro ambiente laboral. Con respecto a las contribuciones políticas, nuestro Código prohíbe estrictamente:

- El uso de sistemas de correo electrónico institucional, listas de correo u otros recursos comerciales para promover un candidato o una causa.
- Trabajar para cualquier propósito o causa política durante el horario laboral.
- Pedir o presionar a un colega, proveedor, cliente o socio para que contribuya o apoye de otra manera a un candidato o causa política.

11. Trabajo con Proveedores

Analice de manera imparcial los antecedentes de los posibles proveedores. Este requisito se aplica en toda la Institución, ya sea que esté contratando un pequeño trabajo de reparación para una oficina local o comprando millones de dólares en

materiales. Los colaboradores o representantes nunca deben decirle a un posible proveedor que la decisión de la Institución de comprar sus productos o servicios está condicionada al acuerdo del proveedor de comprar los productos o servicios de la Institución.

12. Gestión del Desempeño

La gestión del desempeño es un proceso natural inherente a la gestión del talento humano. Su objetivo es propiciar la planeación, seguimiento y evaluación sistemática y periódica del desempeño individual y grupal, y el aporte de los colaboradores al logro de los objetivos organizacionales.

12.1 Orientación a Resultados

Los colaboradores de FEXPOCRUZ están orientados al cumplimiento de objetivos y resultados, son responsables de su gestión de acuerdo a su cargo, funciones y responsabilidades; proceso que debe ser liderado por el Gerente General y los Gerentes de Áreas.

12.2 Seguimiento

Es una actividad permanente, orientada a facilitar al personal directivo el control del proceso de gestión del desempeño.

12.3 Evaluación

Consiste en la evaluación de resultados individuales y de equipo con la debida sustentación. Para ello, la institución promoverá evaluaciones de desempeño a todos los niveles, debiéndose realizar este ejercicio a todos los colaboradores, para posteriormente realizar la debida retroalimentación sobre los resultados de la evaluación.

13. Cumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno

Corresponde a los colaboradores velar por el permanente cumplimiento de las medidas específicas respecto del gobierno de la institución, su conducta y su información, compiladas en el Código de Ética y de Buen Gobierno y debidamente aprobado por la Gerencia General.

14. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento del presente código, cuya misión es regular, ejecutar y garantizar en lo posible, el cumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control del presente Código. El Comité estará conformado por el Gerente General, el Gerente de Asuntos Institucionales y el encargado(a) de Talento Humano.

15. Aceptación y Cumplimiento del Código

FEXPOCRUZ pondrá en conocimiento entre todos sus colaboradores y proveedores el contenido del presente Código de Ética y Buen Gobierno. Todos los colaboradores que se incorporen o pasen a formar parte de la Institución deberán aceptar los principios y las normas de actuación establecidas en el presente Código. FEXPOCRUZ espera de todos sus colaboradores un alto nivel de compromiso con el cumplimiento del mismo. Las personas que incumplan el Código podrán verse afectadas por medidas disciplinarias proporcionadas al grado de incumplimiento de contrato.

16. Vigencia

El presente entrará en vigor en el día de presentación oficial del mismo y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación. Se revisará y actualizará periódicamente por la Gerencia de Asuntos Institucionales de FEXPOCRUZ, a iniciativa del Comité Cumplimiento, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los colaboradores y los compromisos adquiridos por FEXPOCRUZ en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

